

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76001311000720180008300
AUTO # 819

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INCORPORESE a los autos la comunicación que remite la SECRETARIA DE TRANSITO de CALI, significándole a la citada entidad, que mediante auto del 13 de diciembre de 2019 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el vehículo de placas **JKT 510**, medida que le fue comunicada mediante oficio No. 3319 del 16 de diciembre de 2019, y para su conocimiento se le remitirá copia del mismo para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ